

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 20304 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	TIPO DE GRUPO 6 - 926-Dirección Adm y otros órganos de Apoyo Jurisd
SOLICITUD Nº 301-261631-16	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 40,000.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 11,944.29
PROVEEDOR Corporación Comercial Sigma Internacional S. A.	CÉDULA JURÍDICA 3-101-059321	TELÉFONO 22347474
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes	ÁREA TRAMITADORA 4 - Compras Directas	ENTE EMISOR 1070 - SECCION DE COMPRAS DIRECTAS
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

TOTAL EN LETRAS: (VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y CINCO COLONES 71/100)	MONTO DE ESTE PEDIDO 2.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO) NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 28,055.71 ¢ 561.11 ¢ 27,494.60
--	---	---

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 28,055.71
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 28,055.71

Observaciones del Pedido

Resolución N° 162-2016
Analista: Karolina Alfaro Sánchez
Medio de notificación: recepcion@gruposigma.net
Comunicar el pedido al Departamento de Servicios Generales.

La garantía de cumplimiento, timbres fiscales y póliza se encuentran a folios 144, 145 y 146 del expediente físico

Nº Expediente: 2016CD-000143-PROVCD Tipo de Procedimiento: Compra Directa Oficio Refrendo:
Autorización Nº: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Referendo:
Contrato: - Garantía Cumplimiento: Si

Este pedido complementa al pedido 2016-062021 de ¢ 9,445,562.00 del 23/05/2016

Elaborado por Depto. de Proveeduría	Revisado por Depto. de Proveeduría	Aprobado por Depto. de Proveeduría	Aprobado por Subproceso de Presupuesto	Visado por Macroproceso Financiero Contable
--	---------------------------------------	---------------------------------------	---	--

NOTAS:
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.
ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.